

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255200307571



Bogotá D.C. 29-09-2025

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No. 20252400395592 y Radicado BTE 4649472025 del 11 de septiembre de 2025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto relacionado donde se señala presuntas inconsistencias que se presenta *“CON EL USO DE BICICLETAS DENTRO DEL PARQUE DE LAS LAJAS, UBICADO EN EL SECTOR DE SANTA ISABEL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PARA MONTAR BICICLETA PROMOVIDO POR EL IDRD”*, desde la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte damos respuesta a cada una de sus inquietudes en los siguientes términos:

“1. ACLARACION NORMATIVA: QUE EL IDRD PRECISE SI, CONFORME A LA RESOLUCION 1435 DE 2023 Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS PARA EL DISEÑO Y GESTION DE PARQUES, ES PROCEDENTE PERMITIR LA CIRCULACION DE BICICLETAS EN SENDEROS PEATONALES QUE NO CUENTAN CON SEÑALIZACION NI DELIMITACION COMO CICLORRUTA O ZONA COMPARTIDA.”

Respuesta: En primer lugar, es dable precisar que, la Resolución, 1435 de 2023 citada por usted, hace alusión a una autorización a la Alcaldía Local de la Candelaria y el parque en mención se encuentra ubicado en la localidad de Los Mártires, es decir el contenido no se relaciona con la solicitud incoada.

No obstante, se le informa que, desde el programa “Bogotá en Bici,” se tiene material de señalización tales como festones, vallas y conos, para el correcto desarrollo de las actividades. Cabe resaltar que en este espacio se desarrollan procesos de aprendizaje y no maniobras que puedan afectar a los peatones en su circulación. Material que proyectamos reforzar para minimizar riesgos con otros actores viales.

De igual manera, el IDRD precisa que la circulación de las bicicletas solo es permitida dentro los parques y espacios delimitados para tal fin, por consiguiente, se revisarán las directrices dadas por el Equipo de Guías y Mecánicos del programa para una correcta implementación de las normativas de seguridad.

“2. REVISION OPERATIVA DEL PUNTO SANTA ISABEL: QUE SE EVALUE SI EL USO DEL PARQUE DE LAS LAJAS COMO EXTENSION DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD, DELIMITACION Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL IDRD. “

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respuesta: Dando continuación a la respuesta anterior, revisaremos las practicas que se están desarrollando en el parque en mención y desde el Equipo Operativo del programa Bogotá en Bici se tomarán acciones necesarias para solventar las fallas presentadas y evitar posibles accidentes.

“3. SEÑALIZACION Y TRAZABILIDAD: QUE, EN CASO DE QUE SE PERMITA DICHA CIRCULACION, SE PROCEDA A INSTALAR SEÑALIZACION CLARA Y VISIBLE QUE DELIMITE LAS ZONAS HABILITADAS PARA BICICLETAS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES Y LA TRAZABILIDAD INSTITUCIONAL FRENTE A POSIBLES INCIDENTES.”

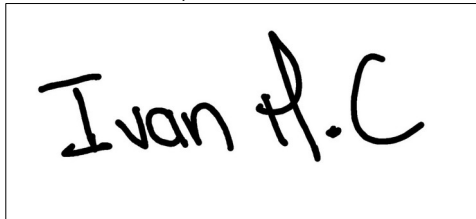
Respuesta: El IDRD atendiendo su solicitud revisará la señalización en el parque y en el espacio utilizado para el desarrollo de los procesos de enseñanza con el fin de analizar si el espacio donde se esta haciendo uso de las bicicletas es apto para este tipo de actividades recreativas; en caso de no ser así, tomaremos las acciones necesarias para evitar futuros accidentes.

“4. CONSTANCIA: QUE SE DEJE CONSTANCIA OFICIAL DE LA POSICION DEL IDRD FRENTE A ESTE CASO, CON EL FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE INSTRUCTORES O USUARIOS QUE PUEDAN GENERAR CONFLICTOS O RIESGOS EN EL USO DEL PARQUE.”

Respuesta: Después de revisadas las acciones ya comentadas, se dejará plasmado en acta de reunión las acciones de mejora y las decisiones tomadas frente al caso por parte del programa Bogotá en Bici del IDRD, con el fin de seguir promoviendo el uso adecuado de la bicicleta y la promoción de la misma garantizando la seguridad de los usuarios y peatones del parque.

Agradecemos el interés por participar en los programas del IDRD y la mejora continua de los mismos. Cualquier información adicional referente a la situación comentada, puede contactarse al correo del Coordinador del programa hayder.herrera@idrd.gov.co.

Cordialmente;



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Sergio Prieto Arias – Contratista – Área Recreación
Proyectó: Hayder Arlein Herrera Villarraga – Técnico Operativo Grado 10 – Área Recreación
Revisó: Elkin Dario Henao Peláez – Abogado Contratista.
Andrea Murcia Martin – Abogada Contratista STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializado 222-11 – Área Recreación

